

MEDIDAS BÁSICAS Y MÍNIMAS DE HIGIENE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

El adjudicatario deberá cumplir las normas que se detallan a continuación:

- Se deberá señalar correctamente las áreas de trabajo, para evitar accidentes (resbalamientos, tropiezos, caídas, etc.) de las personas que circulen por la zona. En el caso de que los pisos permanezcan húmedos se deberá colocar los carteles necesarios con dicha advertencia. En zonas de elevada circulación de personas se deberá programar la tarea cuando el tránsito de personas disminuya.
- Se deberá disponer de tableros normalizados (llave térmica – disyuntor) certificados para conectar todos los equipos eléctricos que se utilicen. No se podrán conectar directamente a tomas del establecimiento.
- Todo el personal deberá tener actualizada la libreta sanitaria
- El almacenamiento, identificación, fraccionamiento de productos químicos deberá cumplir con la Resolución SRT 801/15. No deberán mezclar productos químicos. Se deberá respetar las instrucciones de uso e indicaciones de riesgo.
- Se deberá disponer de las Fichas de seguridad según Resolución SRT 801/15 de los productos químicos a utilizar en un lugar visible y accesible por todo el personal de limpieza.
- Previo a limpiar artefactos eléctricos (Ej.: luminarias) se deberá solicitar a Servicios Generales el bloqueo eléctrico del área de trabajo. Las tareas se deberán llevar a cabo sin suministro eléctrico. Realizar el control en el lugar previo inicio de la tarea.
- Todas aquellas tareas que sean en altura (> a 2 metros) deberá estar presente el responsable/técnico en higiene y seguridad.
- Tener el adecuado cuidado con cables, tomacorrientes y equipos enchufados. No utilizar agua ni productos húmedos cerca. En los casos que se pueda, se deberán desconectar.
- Nunca dejar objetos de limpieza en zonas de circulación de personas
- Los elementos de limpieza deberán estar identificados con el nombre de la persona a quien corresponden.
- Dar aviso inmediato a su superior de cualquier condición insegura detectada.
- No se deberá utilizar escaleras para realizar limpieza en altura. Para estos casos se emplearán los medios adecuados.
- Utilizar los Elementos de protección personal correspondientes según el riesgo de la tarea y a los químicos que se manipulan.
- No se utilizarán botellas de bebidas para el fraccionamiento de productos químicos. Se deberá utilizar el envase correspondiente, correctamente identificado y cerrado.
- En el caso de derrames de productos químicos o agua se deberá señalar de inmediato y limpiar la zona afectada.
- La recolección de residuos se hará por medio de carros con tapas y ruedas y se almacenarán en el depósito transitorio. Queda totalmente prohibido almacenar bolsas de residuos en lugares de circulación de personas y no adecuados para ello.
- El adjudicatario deberá disponer de balanzas/bascula adecuadas para pesar las bolsas de residuos comunes y reciclables en cada uno de los establecimientos que se indique. Las bolsas deberán ser pesadas antes de disponerlas en el lugar de almacenamiento transitorio y se deberá registrar la información en un registro. Los datos se plasmarán en el informe mensual.
- Se deberá tener extremas precauciones en la limpieza de escaleras, bajando los peldaños en el sentido del descenso.
- Todos los elementos de limpieza serán transportados en los carros para tal utilidad.
- No se podrá utilizar las escaleras con ambas manos ocupadas.
- El personal que esté destinado a la limpieza de cocinas no podrá estar abocado a otras tareas.
- La segregación de residuos deberá realizarse de acuerdo a la normativa vigente aplicable.
- Queda totalmente prohibido obstruir y almacenar materiales en extintores, salidas de emergencia, pasillos, hidrantes.



- Deberá disponer de los planos necesarios con la ubicación de los recipientes de residuos según su segregación.
- Los equipos de limpieza que utilicen combustible deberán ser almacenado según Decreto 351/79 Capítulo XVIII Protección contra incendio.
- El adjudicatario deberá utilizar materiales y productos sustentables biodegradables habilitados contribuyendo a la reducción de generación de residuos y cuidado del ambiente.
- Cumplir con la normativa vigente con respecto a COVID-19.





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Archivo Medidas basicas y minimas de Higiene Seguridad y Medio Ambiente 2020

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.